



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 535-2013-MPH/GM

Huancayo, **14 OCT. 2013**

VISTO:

1. La Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2013-MPH/GM de fecha 17 de enero del 2013 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo;
2. Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012;
3. Pedido de compra N° 00752 en donde solicita la adquisición de cemento asfáltico para la obra mej. de pistas y veredas de las Vías Locales de los Sub Sectores 13,14 y 21 del Barrio San Carlos-Huancayo Prov. de Huancayo.
4. Pedido de compra N°02999 en donde solicita la adquisición de material de base granular para la obra mej. de pistas y veredas de la Av. Centenario (tramo: Av. Francisco Solano Av. José Olaya) Distrito de Huancayo, Prov. de Huancayo Junín.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2013-MPH/GM de fecha 17 de enero del 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2013;

Que la Gerencia de Obras Públicas con Pedido de compra N° 00752 en donde solicita la adquisición de cemento asfáltico para la obra mej. de pistas y veredas de las Vías Locales de los Sub Sectores 13,14 y 21 del Barrio San Carlos-Huancayo Prov. de Huancayo, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad subasta inversa electrónica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que la Gerencia de Obras Públicas con Pedido de compra N°02999 en donde solicita la adquisición de material de base granular para la obra mej. de pistas y veredas de la Av. Centenario (tramo: Av. Francisco Solano Av. José Olaya) Distrito de Huancayo, Prov. de Huancayo Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.51,975.00 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad clásica, encontrándose debidamente presupuestado;

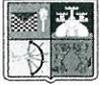
Que, mediante Informe N° 1661-2013-MPH/GA-SGLOG de fecha 14 de octubre del 2013 la Sub Gerencia de Logística informa a Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procesos detallados en el párrafo precedente a fin de proseguir con los trámites respectivos de ejecución de los procesos de selección.

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del Sector Público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir





proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012, que desconcentra y delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificaciones y considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el Ejercicio Fiscal 2013:

Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad subasta inversa electrónica, cuyo objeto de contratación es adquisición de cemento asfáltico para la obra mej. de pistas y veredas de las Vías Locales de los Sub Sectores 13,14 y 21 del Barrio San Carlos-Huancayo Prov. de Huancayo, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), encontrándose debidamente presupuestado;

Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad clásica, cuyo objeto de contratación es la adquisición de material de base granular para la obra mej. de pistas y veredas de la Av. Centenario (tramo: Av. Francisco Solano Av. José Olaya) Distrito de Huancayo, Prov. de Huancayo Junín, el mismo que según la determinación del valor referencial total asciende a S/.51,975.00 (cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) encontrándose debidamente presupuestado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística, dentro del plazo de ley, informe la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través del SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal

CI SIGLAS:

2013059323

UNIDAD EJECUTORA:

LOGISTICA

RESOLUCION

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO ANTECEDENTE

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO OBJETO DE LA CONTRATACION

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO TIPO DE PROCESO

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO CANTIDAD

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO TIPO DE MONEDA FINANCIAMIENTO

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO TIPO DE COMPRA O SELECCION

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO MODALIDAD DE SELECCION

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO OBSERVACIONES

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO TIPO DE CAMBIO

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS

Nº	ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS
1	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	3012160100012773	adquisición de cemento asfáltico para la obra mejoramiento de pistas y veredas de las Vías Locales de los Sub Sectores 13, 14 y 21 del Barrio San Carlos - Huancayo Prov. de Huancayo	20 - GALON	15,000.00	180,000.00	1 - Soles	19	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	2 - Subasta Inversa Electrónica		LOGISTICA	12 01 01			0 - SI
2	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	3011160300147541	adquisición de material de base granular para la obra mejoramiento de pistas y veredas de la Av. Centenario (Itremo) - Av. Francisco Solano Av. José Olaya) Distrito de Huancayo, Prov. de Huancayo Junín	20 - GALON	1,485.00	\$1,975.00	1 - Soles	00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		LOGISTICA	12 01 01			0 - SI

